

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y GAS NATURAL PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

REF.: TSA0067179

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del suministro de materiales de fontanería, calefacción y gas natural para la obra de reforma del CP San Isidro, en Daimiel (Ciudad Real). Este pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se tramita en tres lotes con los siguientes códigos CPV:

- Lote nº 1. Fontanería y saneamiento: 44115210-4 (Materiales de fontanería)
- Lote nº 2. Calefacción: 44115220-7 (Materiales para calefacción)
- Lote nº 3. Gas natural: 44115220-7 (Materiales para calefacción)

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- El contratista se compromete al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Además, se observarán las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Como condición especial de ejecución se establece la obligatoriedad del adjudicatario de gestionar por sus medios y previa comunicación por escrito de TRAGSA la gestión de los embalajes (plásticos, cartones y/o palé) en un plazo no superior a 48 horas, acreditando la valorización de los mismos, o entrega a gestor autorizado.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (153.559,01 €), IVA incluido, dividido en los siguientes lotes de licitación:

LOTE Nº 1. FONTANERÍA Y SANEAMIENTO. Asciende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (17.536,51 €), IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 1

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº 1. MATERIAL DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO				
40,00	m	Tubo PVC corrugado forrado flexible de métrica 50 y grado de protección 7 (M 50/gp7)	0,95	38,00
13,00	m	Tubo PVC corrugado forrado flexible de métrica 63 y grado de protección 7 (M 63/gp7)	2,32	30,16
26,00	m	Tubo polietileno alta densidad PE100 (PN-10) diámetro 63 mm	3,58	93,08
3,00	ud	Enlace recto polietileno de diámetro 50 mm	3,15	9,45
3,00	ud	Collarín toma de polipropileno PP de diámetro 63 mm	2,77	8,31
21,00	ud	Válvula para lavabo-bidé de diámetro 32 mm con cadena	2,74	57,54
7,00	ud	Válvula esfera latón roscar de diámetro 1 1/2"	20,36	142,52
1,00	ud	Válvula gigante de acero inoxidable para fregadero de ø 40mm	5,27	5,27
10,00	ud	Válvula esfera latón roscar de diámetro 1"	7,00	70,00
3,00	ud	Válvula esfera latón roscar de diámetro 3/4"	4,79	14,37
3,00	ud	Codo latón 90º Hembra - Hembra L= 50 mm y de diámetro 1 1/2"	12,55	37,65
12,00	ud	Grifería monomando de lavabo cromado	39,94	479,28
12,00	ud	Lavabo porcelánico blanco de 60x47cm.	125,31	1.503,72
9,00	ud	Lavabo 65x51cm con pedestal blanco	61,25	551,25
12,00	m	Coquilla de espuma elastomérica de espesor 25 mm y Diámetro 22mm	3,44	41,28
2,00	ud	Té igual unión rápida de PPSU para diámetro 18 mm	6,23	12,46
2,00	ud	Codo igual unión rápida de PPSU para diámetro 18 mm	4,13	8,26
15,00	ud	Abrazadera sujeción tubería para diámetro 18 mm	0,21	3,15
20,00	m	Tubería multicapa PERT-AL-PERT de diámetro de 18x2,0 mm	1,70	34,00
9,00	ud	Barra apoyo acero inoxidable de 80 cm de longitud	75,69	681,21
1,00	ud	Grifo mezclador de pared para fregadero, de cromo	67,25	67,25
9,00	ud	Grifo monomando para lavabo, de cromo	38,89	350,01
1,00	ud	Vertedero porcelánico con rejilla de 50x42cm en color blanco	94,62	94,62

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
160,00	m	Tubo polipropileno reticular de presión nominal PN-20 y sección 16x2,7 mm	1,04	166,40
27,00	m	Tubo polipropileno reticular de presión nominal PN-20 y sección 25x4,2 mm	2,16	58,32
18,00	m	Tubo polipropileno reticular de presión nominal PN-20 y sección 50x8,4 mm	8,27	148,86
47,00	m	Tubo polietileno reticulado PE-X de diámetro 32x2,9 mm	7,48	351,56
60,00	ud	Válvula de escuadra de 1/2" a 1/2" con latiguillo de 30 cm para sección equivalente	6,06	363,60
18,00	ud	Inodoro tanque bajo con tapa y mecanismos en porcelana blanco	110,68	1.992,24
11,00	m	Tubo PVC corrugado doble pared para saneamiento ø200 mm y presión nominal de 4 kN/m ²	4,79	52,69
116,00	m	Tubo PVC corrugado doble pared para saneamiento ø160 mm y presión nominal de 4 kN/m ²	2,96	343,36
53,00	m	Tubo pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² de PVC ø 125 mm con junta de goma	2,61	138,33
183,00	m	Tubo PVC evacuación residuales junta labiada 110 mm y parte proporcional de abrazaderas y piezas especiales	9,63	1.762,29
44,00	m	Bajante prelacada de PVC de D100 mm y espesor de 0,6 mm	6,40	281,60
7,00	m	Bajante cuadrada prelacada de chapa de acero 100x100 mm	9,66	67,62
30,00	ud	Abrazadera cincada para bajante de D100 mm	1,39	41,70
6,00	ud	Abrazadera prelacada metálica para bajante cuadrada 100X100 mm	1,57	9,42
90,00	m	Canalón de aluminio cornisa de 800 mm de desarrollo	11,31	1.017,90
70,00	m	Canalón de chapa de acero prelacado para cornisa de desarrollo 333 y espesor 0,6 mm	6,54	457,80
71,00	m	Tubo PVC para evacuación serie B y para junta pegada de ø 50mm	1,71	121,41
13,00	ud	Codo Macho Hembra 87º PVC evacuación para junta pegada de ø 50 mm	1,17	15,21
1,00	ud	Codo Macho Hembra 87º PVC evacuación para junta pegada de ø 75 mm	1,57	1,57
5,00	ud	Manguito de unión Hembra-Hembra de PVC p evacuación para junta pegada de ø 50 mm	0,90	4,50
15,00	ud	Bote sifónico aéreo en T con tapa de acero inoxidable y 4 tomas. Entradas en 40 mm	11,14	167,10
6,00	ud	Arqueta prefabricada de Hormigón en masa con fondo ciego de 40x40x40 cm	34,77	208,62
6,00	ud	Tapa y marco cuadrada de hormigón en masa de dimensiones 40x40cm	14,65	87,90
11,00	ud	Manguito de unión Hembra- Hembra de PVC con junta elástica para Diámetro de 125mm	5,66	62,26
40,00	ud	Manguito de unión Hembra-Hembra de PVC con junta elástica Ø160mm	8,77	350,80

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
3,00	ud	Manguito de unión Hembra- Hembra de PVC con junta elástica para Diámetro de 200mm	14,99	44,97
45,00	ud	Manguito de PVC evacuación para diámetro de 40 mm para unión por junta pegada	0,65	29,25
15,00	ud	Manguito de PVC evacuación para diámetro de 50 mm para unión por junta pegada	0,78	11,70
2,00	kg	Lubricante tubos para PVC con junta elástica	7,40	14,80
20,00	ud	Tapa cuadrada PVC de dimensiones 60x60cm	25,72	514,40
20,00	ud	Arqueta cuadrada de PVC 60x60cm para diámetro máximo de 200 mm	50,69	1.013,80
14,00	ud	Sumidero sinfónico con rejilla metálica de longitud 300 mm y salida vertical para diámetros comprendidos entre 90 y 110 mm	18,44	258,16
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA no incluido)				14.492,98 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				3.043,53 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IVA incluido)				17.536,51 €

LOTE Nº 2. CALEFACCIÓN. Ascende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (122.104,83 €), IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº2

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº 2- CALEFACCIÓN				
75,00	m	Bandeja de rejilla de 100 mm de altura y 100 de ancho, fabricada en acero galvanizado en caliente, con borde de seguridad para clase resistente a la corrosión tipo 7	13,05	978,75
50,00	m	Bandeja de rejilla de 100 mm de altura y 200 de ancho, fabricada en acero galvanizado en caliente, con borde de seguridad para clase resistente a la corrosión tipo 7	17,40	870,00
125,00	ud	Soporte ligero de techo/pared para bandeja de rejilla de hasta 200 mm de ancho	2,42	302,50
125,00	ud	Unión rápida por click para rejillas. Pieza para la unión de tramos de bandejas mediante el sistema "Click"	1,47	183,75
26,00	m	Tubo de cobre rígido y recocado para aplicaciones de conducción de agua, gas, calefacción y energía solar térmica de diámetro 33/35 mm	9,09	236,34

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
16,00	m	Tubo de cobre rígido y recocido para aplicaciones de conducción de agua, gas, calefacción y energía solar térmica de diámetro 40/42mm	11,27	180,32
13,00	m	Tubo de cobre rígido y recocido para aplicaciones de conducción de agua, gas, calefacción y energía solar térmica de diámetro 60/63mm	25,93	337,09
7,00	ud	Codo cobre para soldar 90º Hembra - Hembra para diámetro 35 mm	10,14	70,98
5,00	ud	Codo cobre para soldar 90º Hembra - Hembra para diámetro 42 mm	16,02	80,10
6,00	ud	Codo cobre para soldar 90º Hembra - Hembra para diámetro 63 mm	40,30	241,80
9,00	m	Tubo polietileno Alta densidad PE100 (PN-16) de diámetro 25mm	0,87	7,83
1,00	ud	Enlace recto de polietileno diámetro 25 mm	1,01	1,01
846,00	m.	Tubería multicapa de dos capas exterior e interior de polietileno (PEX o PERT) y una capa intermedia de aluminio de diámetro de diámetro 18 mm y espesor 2 mm	2,83	2.394,18
1,00	ud	Válvula de esfera de latón de Presión nominal 10 atm y diámetro 3"	111,30	111,30
22,00	ud	Válvula de esfera latón de presión nominal PN 10 y diámetro nominal de 1 1/4"	33,93	746,46
6,00	ud	Válvula de esfera de latón de presión nominal PN 10 y diámetro nominal de 2"	48,72	292,32
6,00	ud	Válvula de esfera de latón de presión nominal PN 10 y diámetro nominal de 2 1/2"	77,77	466,62
3,00	ud	Válvula mezcladora de tres vías 1 1/2" con cuerpo de fundición y juntas tóricas de EPDM con servomotor para regulación de caudal	382,80	1.148,40
1,00	ud	Válvula de retención de clapeta de PN16 y diámetro 1 1/2"	48,13	48,13
4,00	ud	Válvula de retención de clapeta de PN16 y diámetro 3"	81,05	324,20
2,00	ud	Válvula de compuerta de bronce de diámetro 1 1/2"	80,28	160,56
6,00	ud	Válvula de compuerta de bronce de diámetro 2 1/2"	138,90	833,40
2,00	ud	Manguito antivibratorio de diámetro nominal 32 mm y presión nominal -10, fabricado en cuerpo de EPDM y refuerzo interior de fibra de nylon y conexión de bridas taladradas	24,42	48,84
6,00	ud	Manguito antivibratorio de diámetro nominal 50 mm y presión nominal -10, fabricado en cuerpo de EPDM y refuerzo interior de fibra de nylon y conexión de bridas taladradas	53,94	323,64
1,00	ud	Bomba gemela de caudal 3,5 m3/h y 3,8 m.c.a. con motor de rotor sumergido y cojinetes de grafito, incluyendo juego de racores de conexión	950,16	950,16

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
1,00	ud	Bomba gemela de caudal 3 m ³ /h y 2,2 m.c.a. con motor de rotor sumergido y cojinetes de grafito, incluyendo juego de racores de conexión	843,90	843,90
1,00	ud	Bomba gemela de caudal 8,4 m ³ /h y 1,5 m.c.a. con motor de rotor sumergido y cojinetes de grafito, incluyendo juego de racores de conexión	495,03	495,03
1,00	ud	Bomba gemela de caudal 1,7 m ³ /h y 3,67 m.c.a. con motor de rotor sumergido y cojinetes de grafito, incluyendo juego de racores de conexión	785,61	785,61
32,00	l.	Adhesivo de contacto para coquilla, fabricado con disolventes orgánicos a base de caucho sintético y resinas de alta calidad	5,23	167,36
1721,00	m.	Cubretubería de espuma elastomérica flexible para aislamiento de tuberías de espesor de pared e=30 mm para diámetros de tubería comprendidos entre 16 y 50 mm	2,36	4.061,56
151,00	m.	Cubretubería de espuma elastomérica flexible y recubrimiento de aluminio para aislamiento de tuberías de espesor de pared e=40 mm para diámetros de tubería comprendidos entre 16 y 50 mm	4,10	619,10
960,00	Ud	Elemento para radiador de aluminio fundido inyectado tipo DUBAL-80 (altura 771 mm) o similar	6,45	6.192,00
82,00	Ud	Válvula termostática para radiadores de calefacción por agua caliente, dotada de escala graduada de temperaturas (8-28 °C),	8,75	717,50
116,00	Ud	Válvula de reglaje para radiadores para diámetro 1/2" tipo ROCA o equivalente	2,24	259,84
116,00	Ud	Detentor de escuadra para radiador de aluminio tipo ROCA o equivalente de diámetro 1/2"	2,67	309,72
116,00	Ud	Purgador manual de radiador de aluminio tipo ROCA o equivalente	0,21	24,36
232,00	Ud	Soporte de acero para radiador tipo ROCA o similar	0,43	99,76
1,00	ud	Vaso expansión con capacidad de 40 l y temperatura máxima 130° C adecuado presión máxima 10 bar, incluso soporte de pared	105,64	105,64
24,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida ø 63 mm	18,92	454,08
45,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida ø 50 mm	14,34	645,30
190,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida ø 40 mm	5,63	1.069,70
339,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida ø 32 mm	9,97	3.379,83

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
283,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida (25x2,5 mm). ø 25 mm	3,78	1.069,74
3,00	ud	Filtro en Y con cuerpo de hierro fundido, incluyendo bridas de diámetro nominal DN-40 y presión de trabajo PN-16	72,55	217,65
1,00	ud	Central de regulación para control y regulación de temperatura tipo WOLF mod. BM2 o equivalente con sonda exterior y 3 módulos mezcladores tipo MM-2 o similares para las válvulas mezcladoras de 3 vías, caldera, bombas	1.714,72	1.714,72
14,00	ml	Chimenea aislada de doble pared lisa de diámetro comprendido entre 160/180 mm. de diámetro interior, fabricada interior y exteriormente en acero inoxidable	220,63	3.088,82
40,00	m2	Chapa galvanizada 0,6 mm de espesor para fabricación de conductos de ventilación	31,77	1.270,80
1062,00	m2	Panel lana de vidrio de alta densidad tipo Climaver plus R o equivalente de 25 mm de espesor y dimensiones de 3 m de largo y ancho 1.19m, Para conducto autoportante para la distribución de aire climatizado revestido por exterior con un complejo triplex formado por lámina de aluminio visto, refuerzo de malla de vidrio y kraftt o similar, por el interior incorpora lámina de aluminio, reacción al fuego M1 y clasificación F0 al índice de humos, coeficiente de absorción acústica de 0.30,	20,98	22.280,76
214,00	ud	Rollo de Cinta de aluminio de 63 mm de ancho y 50 micras de espesor tipo Climaver o equivalente de 50 m de largo	8,39	1.795,46
16,00	ud	Rejilla impulsión de dimensiones 150x100 mm de doble deflexión con fijación invisible tipo KOOLAIR o equivalente, con compuerta de regulación, y láminas horizontales ajustables individualmente. acabado en aluminio anodizado en su color o prelacado blanco,	33,93	542,88
18,00	ud	Rejilla impulsión de dimensiones 150x150 mm de doble deflexión con fijación invisible tipo KOOLAIR o equivalente, con compuerta de regulación, y láminas horizontales ajustables individualmente. acabado en aluminio anodizado en su color o prelacado blanco,	39,15	704,70
14,00	ud	Rejilla impulsión de dimensiones 300x100 mm de doble deflexión con fijación invisible tipo KOOLAIR o equivalente, con compuerta de regulación, y láminas horizontales ajustables individualmente. acabado en aluminio anodizado en su color o prelacado blanco.	65,25	913,50

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
14,00	ud	Rejilla impulsión de dimensiones 200x100 mm de doble deflexión con fijación invisible tipo KOOLAIR o equivalente, con compuerta de regulación, y láminas horizontales ajustables individualmente. acabado en aluminio anodizado en su color o prelacado blanco,	53,07	742,98
12,00	ud	Rejilla de lamas fijas a 45 ° en aluminio extruido para retorno y ventilación de sección 300x300 cm en color a determinar por TRAGSA, incluyendo marco para montaje	65,77	789,24
2,00	ud	Rejilla de lamas fijas a 45 ° en aluminio extruido para retorno y ventilación de sección 400x400 cm en color a determinar por TRAGSA, incluyendo marco para montaje	52,65	105,30
11,00	ud	Extractor para aseo y baño MOD. LUYMAR 100D o equivalente , axial de 95 m3/h., fabricado en plástico inyectado de color blanco, para comandar con motor monofásico.	61,54	676,94
1,00	ud	Recuperador estático modelo UR-6000HE de la marca LUYMAR o equivalente de 5.800 m3/h de 400V y dos ventiladores de 1.850W (impulsión) y 1.850W (extracción) y dimensión de los filtros de 700*740*48 mm o sección equivalente o superior, con batería de alta eficiencia con certificado EUROVENT, bypass y control integrado de serie, de estructura modular en chapa galvanizada. Aislamiento de panel sándwich con lana de roca y sistema de drenaje de condensados. Grado de eficacia del recuperador igual o superior a 77 % en invierno y 80 % en verano.	9.836,22	9.836,22
6,00	ud	Recuperador estático modelo UR-1000HE de la marca LUYMAR o equivalente de 1.125 m3/h de 230V y dos ventiladores de 170W (impulsión) y 170W (extracción) y dimensión de filtros de 495*290*48 mm o sección equivalente o superior, con batería de alta eficiencia con certificado EUROVENT, bypass y control integrado de serie, de estructura modular en chapa galvanizada. Aislamiento de panel sándwich con lana de roca y sistema de drenaje de condensados. Grado de eficacia del recuperador igual o superior a 67 % en invierno y 60 % en verano	3.932,40	23.594,40
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA no incluido)				100.913,08 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				21.191,75 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IVA incluido)				122.104,83 €

LOTE Nº 3. GAS NATURAL. Asciende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.917,67 €), IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº3

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº3. GAS NATURAL				
1,00	ud	Caldera de gas de condensación a gas solo calefacción, Marca: WOLF Modelo: MGK-2-250 o equivalente de potencia útil hasta 233kW, con un rendimiento de 98%. Marcado CE según las Directivas Europeas: gas EN12828, rendimiento 92/42/CEE y baja tensión 72/23 CEE. Incluye quemador modulante, cuadro de control con termostato de regulación de seguridad, y termómetro,	10.718,40	10.718,40
1,00	ud	Electroválvula de 2" y 500 mbar de presión de servicio	190,65	190,65
1,00	ud	Centralita electrónica control de gas para detección de fugas de dos zonas	311,20	311,20
2,00	ud	Sonda de detección de gas natural y fuente de alimentación =12 Vcc	140,98	281,96
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IVA no incluido)			11.502,21 €	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			2.415,46 €	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 3 (IVA incluido)			13.917,67 €	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación para cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, vario o a la totalidad de los lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno, varios o la totalidad de los lotes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (126.908,27 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE N°1 (IVA no incluido)	14.492,98 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE N°2 (IVA no incluido)	100.913,08 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE N°3 (IVA no incluido)	11.502,21 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	126.908,27 €

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar DOS sobres señalados con las letras "A" y "B". Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a TRAGSA- UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TSA0067179, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación a las **14:00** horas del día **14 de junio de 2019**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la Unidad de Contratación de la UT 4 con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con las personas que, a continuación, se indican:

Antonio Salinas Nuevalos

926 274 925 / 630 565 290

asalinas@tragsa.es

José Jiménez Moreno

926 274 932 / 610 592 641

jjimene1@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas y se realizará en las dependencias del Grupo TRAGSA anteriormente indicadas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE “A”)

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumpla toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredite la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1. CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITANTE. HABILITACIÓN PROFESIONAL Y PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada

(Anexo II).

2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
3. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
4. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

5.2. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

- QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1
- CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2
- DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº3

En caso de ofertar a la totalidad de los lotes, el volumen anual de negocio no será inferior a CIENTO VEINTISIETE MIL EUROS (127.000,00 €)

5.3. SOLVENCIA TÉCNICA

1. Relación de suministros similares relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80% del valor estimado de contrato de cada uno de los lotes a los que se oferte, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE “B”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1. SOBRE “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1. Criterios coste-eficacia

LOTE Nº 1. FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio:

- **Precio (100 %):** Se atribuirán hasta un máximo de **cien (100) puntos** al ofertante cuya proposición, sea más económica, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula proporcional:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

LOTE Nº 2. CALEFACCIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Reducción de plazo de suministros parciales (10%):** se otorgarán hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro de los pedidos parciales, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 10 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s = menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

LOTE N° 3. GAS NATURAL

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio:

- **Precio (100 %):** Se atribuirán hasta un máximo de **cien (100) puntos** al ofertante cuya proposición, sea más económica, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula proporcional:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

En cualquier caso, cuando el número de ofertas sea igual o inferior a tres, se considerará que la oferta incurre en este supuesto (es anormalmente baja) si la baja es superior a 25 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles (2015, 2016 y 2017), debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc....)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada para cada lote, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso, y tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, se formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El suministro del material correspondiente a cada lote se verificará en el Colegio San Isidro sito en calle Estación, de Daimiel (Ciudad Real).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la certificación o liquidación del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los materiales suministrados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el *acta de recepción* las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de *una semana* siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

Plazo de Garantía

Los materiales entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de dos años, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de los materiales suministrados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que los materiales suministrados por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar los materiales, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12. PLAZOS DE SUMINISTRO

El plazo de vigencia del contrato para los tres lotes será de SIETE (7) MESES, comenzando a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

PLAZOS PARCIALES

El suministro de los materiales correspondiente a cada lote se hará de la siguiente manera:

- El suministro del material del lote N°1 se realizará por pedidos parciales según necesidades de obra, para lo cual TRAGSA enviará correo electrónico indicando la cantidad de cada tipo de material a suministrar con una antelación mínima de CINCO (5) DÍAS NATURALES. Los primeros pedidos comenzarán en UNA (1) SEMANA tras la formalización del contrato. Se realizarán un máximo de dos pedidos parciales.

- El suministro del material del lote N°2 se realizará por pedidos parciales según necesidades de obra, para lo cual TRAGSA enviará correo electrónico indicando la cantidad de cada tipo de material a suministrar con una antelación mínima de CINCO (5) DÍAS NATURALES. Los primeros pedidos comenzarán en DOS (2) SEMANAS tras la formalización del contrato.
- El suministro del material del lote N°3 se realizará en único pedido, para lo cual TRAGSA enviará correo electrónico indicando el material a suministrar con una antelación mínima de SIETE (7) DÍAS NATURALES.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en este pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

13. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalizaciones diarias del 1 (uno) % del importe del pedido por cada día de retraso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.
- En caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución se aplicará una penalización de cien euros (100 €) diarios por cada día de retraso en la retirada de los envases y embalajes.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:

Tragsa – Gerencia de zona de Ciudad Real

A/At. Departamento de contratación

C/ Italia, 10 – 19002 CIUDAD REAL

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del sector público.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.

- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- g) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- h) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la empresa contratada, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia.
- i) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

16. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.

- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso, aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

18. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

19. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

21. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

22. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de

las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Toledo, 29 de mayo de 2019

ANEJO I:

SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y GAS NATURAL PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA 0067179**, se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total deEUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

LOTE Nº 1. MATERIAL DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

- **Importe económico**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 1

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº 1. MATERIAL DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO				
40,00	m	Tubo PVC corrugado forrado flexible de métrica 50 y grado de protección 7 (M 50/gp7)		
13,00	m	Tubo PVC corrugado forrado flexible de métrica 63 y grado de protección 7 (M 63/gp7)		
26,00	m	Tubo polietileno alta densidad PE100 (PN-10) diámetro 63 mm		
3,00	ud	Enlace recto polietileno de diámetro 50 mm.		
3,00	ud	Collarín toma de polipropileno PP de diámetro 63 mm.		
21,00	ud	Válvula para lavabo-bidé de diámetro 32 mm con cadena		
7,00	ud	Válvula esfera latón roscar de diámetro 1 1/2"		
1,00	ud	Válvula gigante de acero inoxidable para fregadero de ø 40mm		
10,00	ud	Válvula esfera latón roscar de diámetro 1"		
3,00	ud	Válvula esfera latón roscar de diámetro 3/4"		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
3,00	ud	Codo latón 90º Hembra - Hembra L= 50 mm y de diámetro 1 1/2"		
12,00	ud	Griferia monomando de lavabo cromado		
12,00	ud	Lavabo porcelánico blanco de 60x47cm.		
9,00	ud	Lavabo 65x51cm con pedestal blanco		
12,00	m	Coquilla de espuma elastomérica de espesor 25 mm y Diámetro 22mm		
2,00	ud	Té igual unión rápida de PPSU para diámetro 18 mm		
2,00	ud	Codo igual unión rápida de PPSU para diámetro 18 mm		
15,00	ud	Abrazadera sujeción tubería para diámetro 18 mm		
20,00	m	Tubería multicapa PERT-AL-PERT de diámetro de 18x2,0 mm		
9,00	ud	Barra apoyo acero inoxidable de 80 cm de longitud		
1,00	ud	Grifo mezclador de pared para fregadero, de cromo		
9,00	ud	Grifo monomando para lavabo, de cromo		
1,00	ud	Vertedero porcelánico con rejilla de 50x42cm en color blanco		
160,00	m	Tubo polipropileno reticular de presión nominal PN-20 y sección 16x2,7 mm		
27,00	m	Tubo polipropileno reticular de presión nominal PN-20 y sección 25x4,2 mm		
18,00	m	Tubo polipropileno reticular de presión nominal PN-20 y sección 50x8,4 mm		
47,00	m	Tubo polietileno reticulado PE-X de diámetro 32x2,9 mm		
60,00	ud	Válvula de escuadra de 1/2" a 1/2" con latiguillo de 30 cm para sección equivalente		
18,00	ud	Inodoro tanque bajo con tapa y mecanismos en porcelana blanco		
11,00	m	Tubo PVC corrugado doble pared para saneamiento ø200 mm y presión nominal de 4 kN/m ²		
116,00	m	Tubo PVC corrugado doble pared para saneamiento ø160 mm y presión nominal de 4 kN/m ²		
53,00	m	Tubo pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² de PVC ø 125 mm con junta de goma		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
183,00	m	Tubo PVC evacuación residuales junta labiada 110 mm y pp de abrazaderas y piezas especiales		
44,00	m	Bajante prelacada de PVC de D100 mm y espesor de 0,6 mm		
7,00	m	Bajante cuadrada prelacada de chapa de acero 100x100 mm		
30,00	ud	Abrazadera cincada para bajante de D100 mm		
6,00	ud	Abrazadera prelacada metálica para bajante cuadrada 100X100 mm		
90,00	m	Canalón de aluminio cornisa de 800 mm. de desarrollo		
70,00	m	Canalón de chapa de acero prelacado para cornisa de desarrollo 333 y espesor 0,6 mm		
71,00	m	Tubo PVC para evacuación serie B y para junta pegada de ø 50mm		
13,00	ud	Codo Macho Hembra 87º PVC evacuación para junta pegada de ø 50 mm		
1,00	ud	Codo Macho Hembra 87º PVC evacuación para junta pegada de ø 75 mm		
5,00	ud	Manguito de unión Hembra-Hembra de PVC p evacuación para junta pegada de ø 50 mm		
15,00	ud	Bote sifónico aéreo en T con tapa de acero inoxidable y 4 tomas. Entradas en 40 mm		
6,00	ud	Arqueta prefabricada de Hormigón en masa con fondo ciego de 40x40x40 cm		
6,00	ud	Tapa y marco cuadrada de hormigón en masa de dimensiones 40x40cm		
11,00	ud	Manguito de unión Hembra- Hembra de PVC con junta elástica para Diámetro de 125mm		
40,00	ud	Manguito de unión Hembra -Hembra de PVC con junta elástica para Diámetro de 160mm		
3,00	ud	Manguito de unión Hembra- Hembra de PVC con junta elástica para Diámetro de 200mm		
45,00	ud	Manguito de PVC evacuación para diámetro de 40 mm para unión por junta pegada		
15,00	ud	Manguito de PVC evacuación para diámetro de 50 mm para unión por junta pegada		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
2,00	kg	Lubricante tubos para PVC con junta elástica		
20,00	ud	Tapa cuadrada PVC de dimensiones 60x60cm		
20,00	ud	Arqueta cuadrada de PVC 60x60cm para diámetro máximo de 200 mm		
14,00	ud	Sumidero sinfónico con rejilla metálica de longitud 300 mm y salida vertical para diámetros comprendidos entre 90 y 110 mm		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE Nº1 (IVA no incluido)				

LOTE Nº 2. CALEFACCIÓN

- **Importe económico**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº2

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº 2- CALEFACCIÓN				
75,00	m	Bandeja de rejilla de 100 mm de altura y 100 de ancho, fabricada en acero galvanizado en caliente, con borde de seguridad para clase resistente a la corrosión tipo 7		
50,00	m	Bandeja de rejilla de 100 mm de altura y 200 de ancho, fabricada en acero galvanizado en caliente, con borde de seguridad para clase resistente a la corrosión tipo 7		
125,00	ud	Soporte ligero de techo/pared para bandeja de rejilla de hasta 200 mm de ancho		
125,00	ud	Unión rápida por click para rejillas. Pieza para la unión de tramos de bandejas mediante el sistema "Click".		
26,00	m	Tubo de cobre rígido y recocido para aplicaciones de conducción de agua, gas, calefacción y energía solar térmica de diámetro 33/35 mm.		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
16,00	m	Tubo de cobre rígido y recocido para aplicaciones de conducción de agua, gas, calefacción y energía solar térmica de diámetro 40/42 mm.		
13,00	m	Tubo de cobre rígido y recocido para aplicaciones de conducción de agua, gas, calefacción y energía solar térmica de diámetro 60/63 mm.		
7,00	ud	Codo cobre para soldar 90º Hembra - Hembra para diámetro 35 mm.		
5,00	ud	Codo cobre para soldar 90º Hembra - Hembra para diámetro 42 mm.		
6,00	ud	Codo cobre para soldar 90º Hembra - Hembra para diámetro 63 mm.		
9,00	m	Tubo polietileno Alta densidad PE100 (PN-16) de diámetro 25mm		
1,00	ud	Enlace recto de polietileno diámetro 25 mm.		
846,00	m.	Tubería multicapa de dos capas exterior e interior de polietileno (PEX o PERT) y una capa intermedia de aluminio de diámetro de diámetro 18 mm y espesor 2 mm		
1,00	ud	Válvula de esfera de latón de Presión nominal 10 atm y diámetro 3"		
22,00	ud	Válvula de esfera latón de presión nominal PN 10 y diámetro nominal de 1 1/4"		
6,00	ud	Válvula de esfera de latón de presión nominal PN 10 y diámetro nominal de 2"		
6,00	ud	Válvula de esfera de latón de presión nominal PN 10 y diámetro nominal de 2 1/2"		
3,00	ud	Válvula mezcladora de tres vías 1 1/2" con cuerpo de fundición y juntas tóricas de EPDM con servomotor para regulación de caudal		
1,00	ud	Válvula de retención de capleta de PN16 y diámetro 1 1/2"		
4,00	ud	Válvula de retención de capleta de PN16 y diámetro 3"		
2,00	ud	Válvula de compuerta de bronce de diámetro 1 1/2"		
6,00	ud	Válvula de compuerta de bronce de diámetro 2 1/2"		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
2,00	ud	Manguito Antivibratorio de diámetro nominal 32 mm y presión nominal -10, fabricado en cuerpo de EPDM y refuerzo interior de fibra de nylon y conexión de bridas taladradas		
6,00	ud	Manguito Antivibratorio de diámetro nominal 50 mm y presión nominal -10, fabricado en cuerpo de EPDM y refuerzo interior de fibra de nylon y conexión de bridas taladradas		
1,00	ud	Bomba gemela de caudal 3,5 m ³ /h y 3,8 m.c.a. con motor de rotor sumergido y cojinetes de grafito, incluyendo juego de racores de conexión		
1,00	ud	Bomba gemela de caudal 3 m ³ /h y 2,2 m.c.a. con motor de rotor sumergido y cojinetes de grafito, incluyendo juego de racores de conexión		
1,00	ud	Bomba gemela de caudal 8,4 m ³ /h y 1,5 m.c.a. con motor de rotor sumergido y cojinetes de grafito, incluyendo juego de racores de conexión		
1,00	ud	Bomba gemela de caudal 1,7 m ³ /h y 3,67 m.c.a. con motor de rotor sumergido y cojinetes de grafito, incluyendo juego de racores de conexión		
32,00	l.	Adhesivo de contacto para coquilla, fabricado con disolventes orgánicos a base de caucho sintético y resinas de alta calidad		
1721,00	m.	Cubretubería de espuma elastomérica flexible para aislamiento de tuberías de espesor de pared e=30 mm para diámetros de tubería comprendidos entre 16 y 50 mm		
151,00	m.	Cubretubería de espuma elastomérica flexible y recubrimiento de aluminio para aislamiento de tuberías de espesor de pared e=40 mm para diámetros de tubería comprendidos entre 16 y 50 mm		
960,00	Ud	Elemento para radiador de aluminio fundido inyectado tipo DUBAL-80 (altura 771 mm) o similar		
82,00	Ud	Válvula termostática para radiadores de calefacción por agua caliente, dotada de escala graduada de temperaturas (8-28 °C),		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
116,00	Ud	Válvula de reglaje para radiadores para diámetro 1/2" tipo ROCA o equivalente		
116,00	Ud	Detentor de escuadra para radiador de aluminio tipo ROCA o equivalente de diámetro 1/2"		
116,00	Ud	Purgador manual de radiador de aluminio tipo ROCA o equivalente		
232,00	Ud	Soporte de acero para radiador tipo ROCA o similar		
1,00	ud	Vaso expansión con capacidad de 40 l y temperatura máxima 130º C adecuado presión máxima 10 bar, incluso soporte de pared		
24,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida ø 63 mm		
45,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida ø 50 mm		
190,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida ø 40 mm		
339,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida ø 32 mm		
283,00	m	Tubería multicapa compuesta de PEX-Aluminio y polímero de medida (25x2,5 mm). ø 25 mm		
3,00	ud	Filtro en Y con cuerpo de hierro fundido, incluyendo bridas de diámetro nominal DN-40 y presión de trabajo PN-16		
1,00	ud	Central de regulación para control y regulación de temperatura tipo WOLF mod. BM2 o equivalente con sonda exterior y 3 módulos mezcladores tipo MM-2 o similares para las válvulas mezcladoras de 3 vías, caldera, bombas		
14,00	ml	Chimenea aislada de doble pared lisa de diámetro comprendido entre 160/180 mm. de diámetro interior, fabricada interior y exteriormente en acero inoxidable		
40,00	m2	Chapa galvanizada 0,6 mm de espesor para fabricación de conductos de ventilación		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
1062,00	m2	Panel lana de vidrio de alta densidad tipo Climaver plus R o equivalente de 25 mm de espesor y dimensiones de 3 m de largo y ancho 1.19m, Para conducto autoportante para la distribución de aire climatizado revestido por exterior con un complejo triplex formado por lámina de aluminio visto, refuerzo de malla de vidrio y kraft o similar, por el interior incorpora lámina de aluminio, reacción al fuego M1 y clasificación F0 al índice de humos, coeficiente de absorción acústica de 0.30		
214,00	ud	Rollo de Cinta de aluminio de 63 mm de ancho y 50 micras de espesor tipo Climaver o equivalente de 50 m de largo		
16,00	ud	Rejilla impulsión de dimensiones 150x100 mm de doble deflexión con fijación invisible tipo KOOLAIR o equivalente, con compuerta de regulación, y láminas horizontales ajustables individualmente. acabado en aluminio anodizado en su color o prelacado blanco,		
18,00	ud	Rejilla impulsión de dimensiones 150x150 mm de doble deflexión con fijación invisible tipo KOOLAIR o equivalente, con compuerta de regulación, y láminas horizontales ajustables individualmente. acabado en aluminio anodizado en su color o prelacado blanco,		
14,00	ud	Rejilla impulsión de dimensiones 300x100 mm de doble deflexión con fijación invisible tipo KOOLAIR o equivalente, con compuerta de regulación, y láminas horizontales ajustables individualmente. acabado en aluminio anodizado en su color o prelacado blanco,		
14,00	ud	Rejilla impulsión de dimensiones 200x100 mm de doble deflexión con fijación invisible tipo KOOLAIR o equivalente, con compuerta de regulación, y láminas horizontales ajustables individualmente. acabado en aluminio anodizado en su color o prelacado blanco,		
12,00	ud	Rejilla de lamas fijas a 45 ° en aluminio extruido para retorno y ventilación de sección 300x300 cm en color a determinar por TRAGSA, incluyendo marco para montaje		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
2,00	ud	Rejilla de lamas fijas a 45 ° en aluminio extruido para retorno y ventilación de sección 400x400 cm en color a determinar por TRAGSA, incluyendo marco para montaje		
11,00	ud	Extractor para aseo y baño MOD. LUYMAR 100D o equivalente , axial de 95 m3/h., fabricado en plástico inyectado de color blanco, para comandar con motor monofásico.		
1,00	ud	Recuperador estático modelo UR-6000HE de la marca LUYMAR o equivalente de 5.800 m3/h de 400V y dos ventiladores de 1.850W (impulsión) y 1.850W (extracción) y dimensión de los filtros de 700*740*48 mm o sección equivalente o superior, con batería de alta eficiencia con certificado EUROVENT, bypass y control integrado de serie, de estructura modular en chapa galvanizada. Aislamiento de panel sándwich con lana de roca y sistema de drenaje de condensados. Grado de eficacia del recuperador igual o superior a 77 % en invierno y 80 % en verano.		
6,00	ud	Recuperador estático modelo UR-1000HE de la marca LUYMAR o equivalente de 1.125 m3/h de 230V y dos ventiladores de 170W (impulsión) y 170W (extracción) y dimensión de filtros de 495*290*48 mm o sección equivalente o superior, con batería de alta eficiencia con certificado EUROVENT, bypass y control integrado de serie, de estructura modular en chapa galvanizada. Aislamiento de panel sándwich con lana de roca y sistema de drenaje de condensados. Grado de eficacia del recuperador igual o superior a 67 % en invierno y 60 % en verano		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE N°2 (IVA no incluido)				

• **Plazo suministro pedidos parciales**

Indique el plazo ofertado, en días naturales, para realizar los suministros parciales de los materiales de este lote, desde la realización del pedido por parte de TRAGSA:

LOTE 2. CALEFACCIÓN	_____ DÍAS NATURALES
---------------------	----------------------

LOTE Nº 3. GAS NATURAL

- **Importe económico**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº3

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE Nº3. GAS NATURAL				
1,00	ud	Caldera de gas de condensación a gas solo calefacción, Marca: WOLF Modelo: MGK-2-250 o equivalente de potencia útil hasta 233kW, con un rendimiento de 98%. Marcado CE según las Directivas Europeas: gas EN12828, rendimiento 92/42/CEE y baja tensión 72/23 CEE. Incluye quemador modulante, cuadro de control con termostato de regulación de seguridad, y termómetro,		
1,00	ud	Electroválvula de 2" y 500 mbar de presión de servicio		
1,00	ud	Centralita electrónica control de gas para detección de fugas de dos zonas		
2,00	ud	Sonda de detección de gas natural y fuente de alimentación =12 Vcc		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE Nº3 (IVA no incluido)				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

El suministro ofertado se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

SOBRE A: REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA**ANEXO II**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y GAS NATURAL PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ref. TSA0067179

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación del SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y GAS NATURAL PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref. TSA0067179 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

1. INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: _____

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: _____

1.2. OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - Nombre: _____ Apellidos: _____
 - Dirección: _____
 - Correo Electrónico: _____
 - Teléfono: _____

- Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
- Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.3.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

Presento oferta para los siguientes lotes:

LOTE 1. FONTANERÍA Y SANEAMIENTO SÍ ☐ NO ☐

LOTE 2. CALEFACCIÓN SÍ ☐ NO ☐

LOTE 3. GAS NATURAL SÍ ☐ NO ☐

Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.

En caso de que la información solicitada en los pliegos sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote

1.4. REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.5. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: **Sí / No**.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

2. MOTIVO DE EXCLUSIÓN

2.1. CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2. PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1. Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: **Sí / No** *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

Sí / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: **Sí / No** *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.2. Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: **Sí / No** *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

Sí / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante: **Sí / No** (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí /**

No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: **Sí / No**

(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: **Sí / No** (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4. SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: **Sí / No**

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

3. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO

El volumen de negocios anual referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación:

<i>Anualidad a las que se refiere el volumen de negocio</i>	
<i>Volumen anual de negocios</i>	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4. SOLVENCIA TÉCNICA

4.1. RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES

Durante el período de referencia y tipo de suministros establecido en los pliegos, el licitador ha realizado los siguientes suministros:

<i>Descripción suministro / CPV</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y GAS NATURAL PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref. TSA0067179

(Párrafo de aplicación, si se apreciaban defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y GAS NATURAL PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref. TSA0067179

y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA